

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022). A Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo informándole que mediante auto del 31 de marzo de 2022, se ordenó la conversión de los títulos judiciales existentes en el portal de depósitos judiciales para este proceso a órdenes del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Manizales en razón al embargo de remanentes decretado y que surtió efectos, pero al realizar la respectiva conversión, la misma no se pudo llevar a cabo, teniendo en cuenta que el proceso para el cual se están convirtiendo los títulos no existe en el Juzgado de origen, de acuerdo a lo anterior se requerirá el Despacho citado para que informe sobre el estado actual del proceso. Sírvase proveer.



ÀNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO MIXTTO
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL
DEMANDADO: JOSE DARIO CLAVIJO GONZALEZ
JHON JAIR CLAVIJO GONZALEZ
RADICADO: 17001-31-03-002-1999-0820-00

Auto de Sustanciación No. 518

Vista la constancia secretarial que antecede, teniendo en cuenta que no se pudo convertir los títulos para el proceso que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Manizales promovido por JOSÉ CENEN ARIAS PÉREZ contra JOSÉ DARÍO CLAVIJO GONZÁLEZ, en razón al embargo de remanentes decretado, mismo que surtió efectos, se hace necesario requerir a dicho Despacho Judicial, para que informe el estado actual del proceso, en caso de encontrarse archivado, allegaran el oficio de levantamiento de medida. Por Secretaría remítase el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

El presente auto se notifica por Estado No. 035,
de hoy 24 de mayo de 2022.



ÀNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

